

Plan Docente de una materia

“Derecho del Seguro Bancario y Bursátil”

I. Descripción y contextualización

<i>Identificación y características de la materia</i>				
<i>Denominación</i>	Derecho del Seguro, Bancario y Bursátil			
<i>Curso y Titulación</i>	4º - Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras			
<i>Coordinador-Profesor/es</i>	De Soto Carniago, Juan José Pérez Albuquerque, María Ángeles			
<i>Área</i>	Derecho Mercantil			
<i>Departamento</i>	Derecho Privado			
<i>Tipo</i>	Troncal (6 créditos LRU)		Segundo ciclo	
<i>Coeficientes</i>	Practicidad: 2 (bajo)		Agrupamiento: 4 (alto)	
<i>Duración ECTS (créditos)</i>	Primer Cuatrimestre		4,8 ECTS (120 horas)	
<i>Distribución ECTS (rangos)</i>	Grupo Grande:	Seminario-Lab.:	Tutoría ECTS:	No presenciales:
	40%	5%	0%	55%
	48 horas	6 horas		66 horas
<i>Descriptor (según BOE)</i>	El contrato de seguro. Régimen Público y Sistemas Complementarios de Seguridad Social. Derecho bancario y bursátil. La normativa comunitaria y su incidencia en el marco legal español.			

Contextualización profesional*

Conexión con los perfiles profesionales de la Titulación

Las asignaturas de contenido jurídico, entre las que se encuentra Derecho del Seguro, Bancario y Bursátil; permiten al alumno el conocimiento de las leyes que regulan todo tipo de mercados. Los tres mercados Financieros- el de seguros el Bancario y el Bursátil- son mercados fuertemente intervenidos, en el sentido de que, por el volumen de negocios que en ellos se mueve, el principio de libertad de empresa consagrado en la constitución cede, en cierto modo, frente a la necesidad de control público de los sujetos que en ellos operan. De tan modo que el conocimiento de ese Derecho de Ordenación de las Empresas junto con las normas que regulan su relación con los clientes, derecho de contratación o Derecho Privado de los mercados financieros, deviene esencial para todo a aquel que quiera ejercer su profesión como Actuario en cualquiera de sus perfiles y subperfiles profesionales.

Hay que tener en cuenta que el mundo de la empresa en general está hoy en día dotado de un importante contenido jurídico, que todo el que trabaje en él debe conocer e interpretar en aras al buen funcionamiento de la misma. Pues bien este componente jurídico-mercantil se manifiesta con mucha más intensidad en sectores tan importantes para la economía de un país como son los que se dedican al mundo del Seguro, en las Entidades de Crédito y las que operan en el mercado de Valores o Bursátil. Todas estas empresas reciben de los clientes fondos por adelantado, a cambio de promesas o prestaciones futuras, de restitución o cobertura. Por ello se impone en , aras a la protección de los consumidores como Principio Constitucional consagrado en el artículo 51, un control empresarial interno - normas públicas que regulan el acceso al mercado y las condiciones de ejercicio de la actividad- y un control externo o de sus relaciones con los clientes- normas privadas de contratación de productos-. Todo este entramado jurídico es de obligado conocimiento para los expertos que forma esta titulación.

En definitiva, esta materia está directamente vinculada con los cinco perfiles profesionales considerados en el Plan Docente:

- I. Entidades Aseguradoras (Sociedades Anónimas, Mutuas de Seguros, Mutualidades de Previsión Social, Gestoras de Fondos de Pensiones y Reaseguradoras)
- II. Bancos y Cajas de Ahorros
- III. Otras Entidades Financieras (Empresas de Capital-Riesgo,)
- IV. Empresas
- V. Administración Pública

Otras consideraciones de interés

En especial en el perfil V (Administración Pública) todos los subperfiles que se señalan se corresponden con otras tantas oposiciones a cuerpos de Funcionarios del Estado. Pues bien en todas estas oposiciones existen, como no podía ser de otro modo al ser el Estado el que legisla los mercados financieros y los contratos mercantiles (Art. 149 1. 6 CE), grandes bloques temáticos de contenido jurídico. De tal modo que al Actuario bien formado en la asignatura Derecho del Seguro, Bancario y Bursátil le será mucho más sencilla la tarea de integrarse en la Administración. Lo mismo sucede con el subperfil de Auditor, ubicado dentro del perfil I, Entidades Aseguradoras.

*Contextualización curricular**

Conexión con las competencias genéricas y específicas del Título

De acuerdo con el análisis genérico de la titulación Derecho del Seguro Bancario y Bursátil está relacionado con:

- El conocimiento de las estructuras e instrumentos legislativos de la Unión Europea.
- Con las técnicas de comunicación, pues el usar correctamente un lenguaje jurídico es también vital para un actuario.
- Con los seguros de vida, Seguros generales y Pensiones pues son materias que componen uno de los bloques de la Asignatura.
- Por supuesto, con el conocimiento del entorno regulatorio legislativo y cultural en el que se desarrolla la actividad profesional.

Además la asignatura Derecho del Seguro Bancario y Bursátil, tal y como está planteada, contribuye a que el alumno potencie determinadas habilidades como:

- El Diseño de estrategias.
- La realización y documentación de estudios financieros.
- La dirección y coordinación de los procesos de una Compañía.
- La supervisión de la administración económica y financiera de una compañía. Así como la organización de una de pequeño tamaño.
- La comunicación con fluidez y propiedad.
- El trabajo en equipo
- La negociación de contratos.
- El seguimiento de riesgos y coberturas

Interrelaciones con otras materias

En la asignatura Derecho del Seguro Bancario y Bursátil se analizan los Mercados Financieros desde el punto de vista jurídico, tanto internamente como de forma externa es decir los contratos que en ellos se celebran con terceros. Con esa finalidad se enseña al alumno no sólo determinadas normas sino procedimientos genéricos para interpretarlas así como los principios que inspiran el Ordenamiento Jurídico Español en materia Financiera. De tal modo que estas técnicas son un instrumento esencial para comprender el resto asignaturas de la carrera con componente jurídico, que en el caso de la Licenciatura en Actariales, son bastantes al ser los tres mercados financieros mercados intervenidos o con fuerte abundancia de normas reguladoras.

Especial relación existe con Teoría General del Seguro, con Sistema Financiero Español y con Gestión de empresas financieras, por cuanto todas ellas tienen un componente legal innegable. También con las optativas Derecho de Daños, Seguro de Daños y Seguro de Personas, pues las tres son asignaturas jurídicas en las que se profundiza en conceptos que en Derecho del Seguro Bancario y Bursátil, por cuestiones de tiempo, se ven de una forma más general.

*Contextualización personal**

Itinerarios de procedencia y requisitos formativos de los alumnos

La materia requiere unos conocimientos Jurídico-Mercantiles previos que poseen los alumnos que provienen de la Diplomatura en Empresariales y, obviamente, los Licenciados en Derecho. Sin embargo carecen de esos conocimientos los estudiantes procedentes de la Diplomatura de estadística. Por ello, y para estos alumnos, existe un complemento de formación que, obligatoriamente, han de cursar denominado “Derecho Empresarial II”. Esta asignatura junto con “Derecho Empresarial I”, de Derecho Privado general y también obligatoria para los alumnos que provienen de Estadística, permiten alcanzar el nivel necesario para la comprensión posterior de la materia.

En aras a que la coordinación de los contenidos sea la mejor posible “Derecho Empresarial II” se imparte por uno de los profesores encargados de la posterior docencia de Derecho del Seguro Bancario y Bursátil. Esta circunstancia permite al docente seleccionar los conocimientos de los que el alumno no posee y que le serán imprescindibles con posterioridad.

Otras consideraciones de interés

II. Objetivos

<i>Relacionados con competencias académicas y disciplinares</i>	<i>Vinculación</i>
Descripción	<i>CET</i>
1. Conocer jurídicamente el Seguro, los Planes y Fondos	2, 9
3. Conocimiento jurídico de los mercados financieros	7, 9
4. Conocimiento de contratos con los consumidores	9, 2

<i>Relacionados con otras competencias personales y profesionales</i>	<i>Vinculación</i>
Descripción	<i>CET</i>
2. Comunicar ideas y desarrollar conceptos	8

III. Contenidos

*Selección y estructuración de conocimientos generales**

La asignatura, como se ve en el apartado siguiente, se divide en tres bloques correspondientes a los Ordenamientos Jurídicos de los tres Mercados Financieros:

- Derecho del Seguro.
- Derecho Bancario.
- Derecho del Mercado de Valores.

En las tres partes o bloques la estructura es muy similar. Se comienza con una introducción y con un análisis del sistema de fuentes; una aproximación al conjunto normativo que regula el mercado. Se continúa con el estudio pormenorizado de las normas de Ordenación, las normas que regulan a las empresas de cada sector, tanto para iniciar su actividad- condiciones de acceso- como durante toda su vida- condiciones de ejercicio. Después se analizan los sistemas de control. Y finalmente se estudia el Derecho privado o los contratos de seguros, bancarios y del mercado de valores.

Hay que tener en cuenta que pese a esta división en bloques no existe entre ellos estanqueidad sino, más al contrario, una estrecha relación por dos circunstancias. De un lado porque los principios inspiradores tanto de la normativa pública como de la privada son muy similares en los tres derechos (baste como ejemplo el principio de protección al consumidor que es un pilar en el que se basan todas las normas contractuales). De otro por la llamada *Mundialización de la Banca* que es un sujeto, típico del mercado bancario, una de las varias Entidades de crédito que en él operan, pero con creciente actividad en los otros dos.

<i>Secuenciación de bloques temáticos y temas</i>
PRIMERA PARTE: DERECHO DEL SEGURO PRIVADO.
LECCIÓN 1ª.- INTRODUCCION:
<p>1.1.- Antecedentes históricos del seguro.</p> <p>1.2.- Concepto económico del seguro.</p> <p>1.3.- Elementos fundamentales del Seguro:</p> <p>A) El Riesgo: Concepto y elementos. Riesgos asegurables. Clasificación.</p> <p>B) La suma asegurada: Valor del bien, valor del interés y valor o suma asegurada. Seguro pleno. Subreseguro. Infraseguro: La regla proporcional y supuestos de no aplicación. La franquicia.</p> <p>C) El daño.</p> <p>D) La Prima: Concepto. Cálculo. El recibo de prima. Clases de primas. Indivisibilidad de la prima.</p> <p>E) La Indemnización: Concepto, Clases y límites. Siniestro total: Valor en uso y valor del nuevo. Pólizas estimadas. Siniestro parcial. El abandono. Peritación de siniestros.</p>
LECCION 2ª.- FUENTES DEL DERECHO ESPAÑOL DEL SEGURO PRIVADO Y ENTIDADES ASEGURADORAS.
<p>2.1.- Fuentes del Derecho Español y del Derecho Comunitario del Seguro Privado.</p> <p>2.2.- Entidades Aseguradoras: Sociedades Anónimas. Mutuas de seguros a prima fija y a prima variable. Cooperativas a prima fija y a prima variable. Mutualidades de previsión social. El Consorcio de compensación de Seguros.</p>
LECCIÓN 3ª.- LAS CONDICIONES DE ACCESO Y DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.
<p>3.1.- Las condiciones de acceso:</p> <p>A) Autorización Administrativa</p> <p>B) Forma Jurídica.</p> <p>C) Otros requisitos.</p> <p>3.2.- Las condiciones de ejercicio:</p> <p>A) Garantías financieras.</p> <p>B) Contabilidad.</p> <p>C) Participaciones significativas.</p> <p>D) Documentación.</p>
LECCION 4ª.- MODIFICACION Y EVOLUCION DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS.
<p>4.1.- Concentración y transformación de las entidades aseguradoras.</p> <p>4.2.- Revocación de la autorización administrativa.</p> <p>4.3.- Disolución.</p>
LECCION 5ª.- EL CONTROL PUBLICO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.
<p>5.1.- Distribución de las competencias de control entre el Estado y las Comunidades Anónimas.</p> <p>5.2.- La Inspección de Seguros.</p> <p>5.3.- La Junta Consultiva de Seguros.</p> <p>5.4.- El Régimen Sancionador. 5.- La Protección del asegurado.</p> <p>5.6.- La actividad de las entidades aseguradoras españolas en el Espacio Económico Europeo.</p> <p>5.7.- La actividad de las entidades aseguradoras extranjeras en España.</p>
LECCION 6ª.- LA MEDIACIÓN EN LOS SEGUROS PRIVADOS.
<p>6.1.- Régimen Jurídico.</p> <p>6.2.- Noción de la mediación en el ámbito del seguro privado.</p> <p>6.3.- Clases de mediadores:</p> <p>A) Agentes de seguros.</p> <p>B) Corredores de seguros.</p> <p>C) Otros mediadores.</p> <p>6.4.- Responsabilidad.</p> <p>6.5.- Infracciones, sanciones.</p> <p>6.6.- Medidas especiales de control.</p>

LECCION 7ª.- EL CONTRATO DE SEGURO.
7.1.- Concepto, clases y caracteres del contrato del seguro. 7.2.- Elementos personales. 7.3.- Formación y documentación del contrato. A) Documentos del contrato. B) El deber de declaración del Tomador. C) Duración del contrato y prescripción. 7.4.- Obligaciones de las partes: A) Obligaciones del asegurador. B) Obligaciones del contratante.
LECCION 8ª.- LOS SEGUROS CONTRA DAÑOS.
8.1.- Consideraciones generales. 8.2.- Valor del interés y suma asegurada. 8.3.- Existencia de varios seguros. 8.4.- Determinación de la indemnización. 8.5.- Subrogación del asegurador.
LECCION 9ª.- LOS SEGUROS CONTRA DAÑOS (II)
9.1.- Seguros de cosas. 9.2.- Seguro de lucro cesante. 9.3.- Seguros de crédito. 9.4.- Seguros de deudas. 9.5.- Especial referencia al seguro de responsabilidad civil.
LECCION 10ª.- LOS SEGUROS DE PERSONAS.
10.1.- Consideraciones generales. 10.2.- Modalidades. 10.3.- Ausencia de subrogación del asegurador. 10.4.- Seguro de vida. A) Nociones generales. B) Elementos personales. C) Reducción y rescate de la póliza. D) Anticipos sobre la póliza. 10.5.- Seguro de accidentes. 10.6.- Seguro de enfermedad y asistencia sanitaria.
LECCION 11ª.- EL SEGURO MARITIMO.
11.1.- Noción y clases. 11.2.- Conclusión del contrato. 11.3.- Interés asegurado. 11.4.- Riesgo. 11.5.- Obligaciones y deberes de las partes.
LECCION 12ª.- LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.
12.1.- Consideraciones generales. 12.2.- Los Planes de Pensiones: A) Noción y clases. B) Principios básicos y organización. C) Régimen financiero. 12.3.- Los Fondos de Pensiones: A) Noción y clases. B) Constitución y organización. C) Régimen financiero. D) Entidades gestoras y depositarias. 12.4.- Control administrativo: A) Supervisión. B) Medidas de control especial. C) Régimen sancionador.

SEGUNDA PARTE: DERECHO BANCARIO
LECCION 13ª.- CONCEPTO, CARACTERISTICAS Y FUENTES DEL DERECHO BANCARIO.
13.1.- Concepto. 13.2.- Características. 13.3.- Fuentes del Derecho bancario español. 13.4.- Fuentes del Derecho bancario comunitario.
LECCION 14ª.- LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO.
14.1.- Noción y clases de entidades de crédito. 14.2.- Los bancos. 14.3.- Las cajas de ahorro. 14.4.- Las cooperativas de crédito. 14.5.- Los establecimientos financieros de crédito. 14.6.- Las sociedades de garantía recíproca.
LECCION 15ª.- LAS CONDICIONES DE ACCESO Y DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD BANCARIA.
15.1.- Las condiciones de acceso: A) Autorización administrativa. B) Forma jurídica. C) Otros requisitos. 15.2.- Las condiciones de ejercicio: A) Solvencia. B) Contabilidad. C) Participaciones significativas.
LECCION 16ª.- EL CONTROL PUBLICO DE LA ACTIVIDAD BANCARIA.
16.1.- Las competencias administrativas de supervisión de la actividad bancaria. 16.2.- El Banco de España: A) Naturaleza. B) Funciones. C) Potestad reglamentaria. D) Órganos rectores. 16.3.- Medidas de intervención y sustitución. 16.4.- Régimen sancionador. 16.5.- Los Fondos de garantía de depósitos. 16.6.- Actividad de las entidades de crédito y establecimientos de crédito españoles en el extranjero. 16.7.- Actividad de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito en España.
LECCION 17ª.- EL CONTRATO BANCARIO: PARTE GENERAL.
17.1.- Delimitación del concepto de contrato bancario. 17.2.- Características de la contratación bancaria. 17.3.- Las cuentas bancarias. 17.4.- El contrato de cuenta corriente bancaria.
LECCION 18ª.- LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO.
18.1.- Noción y naturaleza. 18.2.- Clases. 18.3.- Los depósitos a la vista. 18.4.- Los depósitos a plazo fijo.
LECCION 19ª.- LAS OPERACIONES BANCARIA ACTIVAS.
19.1.- El préstamo bancario. 19.2.- La apertura de crédito. 19.3.- El descuento bancario. 19.4.- Los avales y garantías bancarias.
LECCION 20ª.- OTRAS OPERACIONES BANCARIAS.
20.1.- El crédito documentario.

20.2.- El alquiler de cajas de seguridad.
20.3.- Contratos bancarios en el mercado de valores.
TERCERA PARTE: DERECHO DEL MERCADO DE VALORES.
LECCION 21ª.- CONCEPTO, CARACTERISTICAS Y FUENTES DEL DERECHO DEL MERCADO DE VALORES.
21.1.- Concepto.
21.2.- Características.
21.3.- Fuentes del Derecho Español del mercado de valores.
21.4.- Fuentes del Derecho Comunitario del mercado de valores.
LECCION 22ª.- LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL MERCADO DE VALORES.
22.1.- Elementos objetivos: Los valores negociables.
22.2.- Elementos subjetivos:
A) Los emisores de valores: En especial, las sociedades cotizadas.
B) Los intermediarios en el mercado de valores: las sociedades y agencias de valores y las entidades de crédito.
C) Los inversores: Inversores individuales e inversores institucionales. Las Instituciones de Inversión Colectiva.
LECCION 23ª.- EL CONTROL PUBLICO DEL MERCADO DE VALORES.
23.1.- La competencia de supervisión.
23.2.- La Comisión Nacional del Mercado de Valores:
A) Estructura.
B) Funciones.
23.3.- Medidas de intervención y sustitución.
23.4.- Régimen sancionador.
LECCION 24ª.- LA ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE VALORES.
24.1.- Nociones generales.
24.2.- El mercado primario de valores.
24.3.- Los mercados secundarios de valores.
24.4.- Las normas de actuación en los mercados de valores.
LECCION 25ª.- LA CONTRATACION EN EL MERCADO DE VALORES.
25.1.- Introducción.
25.2.- Contrato de comisión bursátil.
25.3.- Contratos bursátiles.
25.4.- Sistema de crédito a los comitentes compradores o vendedores.
LECCION 26ª.- LAS OFERTAS PUBLICAS DE ADQUISICION DE VALORES (OPAS).
26.1.- Nociones generales.
26.2.- Tipos de OPAS.
26.3.- Contraprestaciones y garantías.
26.4.- Procedimiento.
26.5.- OPAS competidoras.
26.6.- OPAS y operaciones de concentración.

<i>Interrelación</i>			
Requisitos (Rq) y redundancias (Rd)		Tema	Procedencia
Conocimientos jurídicos previos, y en especial de Derecho Mercantil	Rq	todos	Los poseen, por la estructura de la carrera los Diplomados en Empresariales y los Licenciados en Derecho. Para Diplomados en estadística: Complemento de Formación "Derecho Empresarial I" y "Derecho Empresarial II"
Teoría General del Seguro	Rd	1 a 12	Licenciatura en Ciencias Actariales y financieras(5)

IV. Metodología docente y plan de trabajo del estudiante

<i>Actividades de enseñanza-aprendizaje</i>				<i>Vinculación</i>	
<i>Descripción y secuenciación de actividades</i>	<i>Tipoⁱⁱ</i>		<i>Dⁱⁱⁱ</i>	<i>Tema</i>	<i>Objet.</i>
Presentación de la asignatura	GG	C-E, I	1	Todos	Todos
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	1	1
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	1	1
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	2	1
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	2	1
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	3	1
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	3	1
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	1	4	1
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	1	4	1
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	5	1
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	5	1
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	1	6	1
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	1	6	1
Caso Práctico: comparativa legislativa	NP	T-P, VII	0,5	6	1, 2
Caso Práctico: comparativa legislativa	S	T-P, VII	1	6	1, 2
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	3	7	1
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	3	7	1
Caso Práctico	S	T-P, VII	1	7-10	1, 2
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	8	1
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	8	1
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	9	1
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	9	1
Caso Práctico: Análisis de Póliza	S	T-P, VII	1	9	1
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	10	1
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	10	1
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	1	11	1
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	1	11	1
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	12	1
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	12	1
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	1	13	3
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	1	13	3
Caso Práctico: Análisis de Documentación	S	T-P, VII	1	13	3, 2
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	4	14	3
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	4	14	3
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	15	3
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	15	3
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	16	3
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	16	3
Caso Práctico: Búsqueda y Discusión de Documentación	S	T-P, VII	1	16	3, 2
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	1	17	3
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	1	17	3
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	18	3
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	18	3
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	19	3
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	19	3
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	1	20	3
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	1	20	3
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	0,5	21	3
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	0,5	21	3
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	22	3
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	22	3
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	1	23	3
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	1	23	3
Caso Práctico	S	T-P, VII	1	23	3, 2
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	1	24	4

Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	1	24	4
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	25	4
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	25	4
Explicación y Discusión en Clase	GG	T, II	2	26	4
Estudio de los Contenidos Explicados	NP	T-P, VII	2	26	4
Estudio y preparación del examen final	NP	T-P, VII	20	Todos	Todos
Examen Final	GG	C-E, I	1,5	Todos	Todos
TOTALES				120	

<i>Distribución del tiempo (ECTS)</i>			<i>Dedicación del alumno</i>		<i>Dedicación del profesor</i>	
<i>Distribución de actividades</i>		<i>Nº alumnos</i>	<i>H. presenciales</i>	<i>H. no presenc.</i>	<i>H. presenciales</i>	<i>H. no presenc.</i>
Grupo grande (Más de 20 alumnos)	Coordinac./evaluac.	40	2,5		2,5	5
	Teóricas	40	45,5	60	45,5	91
	Prácticas	40				
	Subtotal	40	48	60	48	96
Seminario- Laboratorio (6-20 alumnos)	Coordinac./evaluac.	20				
	Teóricas	20				
	Prácticas	20	6	6	12	24
	Subtotal	20	6	6	12	24
Tutoría ECTS (1-5 alumnos)	Coordinac./evaluac.	5				
	Teóricas	5				
	Prácticas	5				
	Subtotal	5	0	0	0	0
Tutoría comp. y preparación de ex. (VII)		1				12
Totales			54 (2,16 ECTS)	66 (2,64 ECTS)	60	132

*Otras consideraciones metodológicas**

Recursos y metodología de trabajo en las actividades presenciales

Las actividades expositivas se basaran en presentaciones esquemáticas de los contenidos, y en la indicación de la bibliografía a la que debe, en cada caso, recurrir el alumno para profundizar en los mismos.

Recursos y metodología de trabajo en las actividades semi-presenciales y no presenciales

Resolución y Debate de casos prácticos, y análisis de modelos de contratos.

Recursos y metodología de trabajo para los alumnos que no han alcanzado los requisitos

Bibliografía complementaria.

Tutorías adicionales en los casos que sean necesarios

Recursos y metodología de trabajo para desarrollar competencias transversales

- exposición oral en clase.

- Trabajo en grupo sobre los supuestos y en los seminarios

V. Evaluación

<i>Criterios de evaluación*</i>	<i>Vinculación*</i>	
	<i>Objetivo</i>	<i>CC^{iv}</i>
1. Descripción Desarrollo científico de los conocimientos adquiridos, con el vocabulario y la sistematización adecuada	2,7,9	70%
2. participación en clase, en los seminarios y en la resolución de casos prácticos	8	15%
3. recabar información, seleccionarla y estructurarla para la elaboración de un trabajo final con bibliografía sobre un tema de actualidad jurídica financiera o una normativa del sector. Todo ello con el rigor que se puede exigir ya a una alumno de 4 de carrera	8	15%

<i>Actividades e instrumentos de evaluación</i>		
Seminarios y Tutorías ECTS	<ul style="list-style-type: none"> Observación de la participación en las actividades prácticas. Seguimiento de las actividades de cada alumno, así como del desarrollo del trabajo 	15%
Examen final	<ul style="list-style-type: none"> Entrega y resumen oral del trabajo así como del procedimiento de su elaboración 	15%
Examen final	<ul style="list-style-type: none"> Prueba de desarrollo escrito de la materia explicada (entre 4 a 10 preguntas) 	70%

NR: Actividad No Recuperable

VI. Bibliografía

<i>Bibliografía de apoyo seleccionada</i>
<ul style="list-style-type: none"> - AAVV : Dir. SANCHEZ CALERO, Fernando: “Ley de Contrato de Seguro. Comentarios a la Ley 50/1.980 de 8 de Octubre y a sus modificaciones”; ED. Thomson Aranzadi. ; última Edición. - ALONSO UREBA / MARTÍNEZ SIMANCAS (dir.), Instituciones del Mercado Financiero, Madrid, 1999. - TAPIA HERMIDA : Alberto Javier: “Derecho Bancario”; Manuales básicos; ED. Cálamo; última Edición - TAPIA HERMIDA : Alberto Javier: “Derecho de Seguros y Fondos de Pensiones”; Manuales básicos; ED. Cálamo; última Edición. - TAPIA HERMIDA : Alberto Javier: “Derecho del Mercado de Valores”; Manuales básicos; ED. Cálamo; última Edición - ZUNZUNEGI, Fernando: “Lecciones de Derecho Bancario y Bursátil”; ED. Colex; ; última Edición.
<i>Bibliografía o documentación de lectura obligatoria*</i>
<ul style="list-style-type: none"> - URIA, Rodrigo:”Derecho Mercantil”; ED. Marcial Pons; última Edición - SÁNCHEZ CALERO, Fernando y SÁNCHEZ CALERO Guilarte, Juan: “ Instituciones de Derecho mercantil”; ED. Thomsom Aranzadi; ; última Edición. - Leyes bancarias. - Código de Seguros. - Legislación del Mercado de valores <p>Toda aquella documentación, supuestos o temas elaboradas, que sea entregada por el profesor en el aula</p>
<i>Bibliografía o documentación de ampliación, sitios web...*</i>
<ul style="list-style-type: none"> -http://www.bde.es - http://www.dgsfp.mineco.es - http://www.cnmv.es

Códigos.-

ⁱ *CET*: *Competencias Específicas del Título* (véase el apartado de Contextualización curricular)

ⁱⁱ *Tipos de actividades*: GG (Grupo Grande); S (Seminario o Laboratorio); Tut (Tutoría ECTS); No presenciales (NP); C-E, I (Coordinación o evaluación); T, II (Teórica de carácter expositivo o de aprendizaje a partir de documentos); T, III (Teórica de discusión); P, IV (Prácticas basadas en la solución de problemas); P, V (Prácticas basadas en la observación, experimentación, aplicación de destrezas, estudio de casos...); P, VI (Prácticas con proyectos o trabajos dirigidos); T-P, VII (Otras teórico-prácticas).

ⁱⁱⁱ *D*: *Duración* en sesiones de 1 hora de trabajo presencial o no presencial (considerando en cada hora 50-55 minutos de trabajo neto y 5-10 de descanso).

^{iv} *CC*: *Criterios de Calificación* (ponderación del criterio de evaluación en la calificación cuantitativa final).

^v NR: Actividad “no Recuperable”